

# INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA (AUTOPRL)

## MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

La justificación ha de realizarse a **través del procedimiento señalado a continuación**, consistente en aportar la documentación al expediente concreto de la subvención concedida, **a través de la vía habilitada en la sede electrónica**.

## PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

**Un mes**, desde el **1 al 31 de enero de 2023**, ambos inclusive.

## PASOS A SEGUIR EN LA JUSTIFICACIÓN

El proceso de justificación tiene **2 pasos diferenciados y consecutivos**:

- 1. Preparación de la documentación.**
- 2. Presentación a través de la sede electrónica, de la documentación.**

### 1. Preparación de la documentación.

- Deberá descargar, cumplimentar y firmar electrónicamente el formulario **Modelo Justificación Subvención**, disponible en el área de **“Descargas relacionadas”** de la misma página en la que ha localizado estas instrucciones.
- A continuación, deberá reunir los siguientes documentos:
  - **Facturas** relativas a los cursos realizados.
  - **Documentación que acredite la efectividad del pago** de las facturas.

**Según el medio de pago empleado**, se deberá aportar:

1º. Si el pago se efectuó mediante **transferencia bancaria**: copia del resguardo del cargo de la misma, en la que deberá figurar el concepto de la transferencia, el número de factura y cuantía abonada.

2º. Si el pago se realizó mediante **cheque o pagaré**: copia del extracto bancario del cargo en cuenta y un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que se especifique:

- Factura o documentación justificativa del gasto a que corresponda el pago y su fecha.
- Número y fecha del cheque o pagaré, y fecha de vencimiento de este.
- Debajo de la firma del recibí debe constar el nombre y número del NIF de la persona que lo suscribe.

*Nota importante: la fecha de vencimiento del pagaré debe ser anterior al plazo de justificación y deberá haberse pagado efectivamente.*

3º. Si el pago se realizó en **metálico**: un recibí firmado y sellado por el proveedor en el que se especifique:

- Factura o documentación justificativa del gasto a que corresponda el pago y su fecha.

- Debajo de la firma del recibí debe constar el nombre y número del NIF de la persona que lo suscribe.

*Nota importante: sólo se admitirá el pago en metálico, en los supuestos de facturas o documentos justificativos del gasto de cuantía inferior a 600 euros, con un máximo de 3.000 euros por expediente.*

- **Certificado o documentación acreditativa de cada uno de los cursos realizados**, emitida por las entidades previstas en los apartados 3 y 4 del artículo 2 del Decreto 28/2022, que contenga al menos, la siguiente información detallada sobre los mismos: denominación, entidad formadora, fecha o fechas de realización, duración, coste y modalidad (*sólo en el caso de no haber presentado esta documentación junto con el Anexo II de solicitud de ayuda*).
- Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados de la subvención otorgada, así como de los intereses derivados de los mismos.

## 2. Presentación a través de la sede electrónica, de la documentación.

La documentación anterior (Anexo justificación y resto de documentos) deberá presentarse mediante registro, en la sede electrónica, a través del siguiente enlace:

<https://www.iccm.es/sede/ventanilla/electronica/L11>

Una vez en la Sede Electrónica, deberá pulsar sobre la opción: “**Consulta de Expedientes y Presentación de Documentos Adicionales**”.

Castilla-La Mancha  
SEDE ELECTRÓNICA  
Gobierno Regional de Castilla-La Mancha

Ventanilla Electrónica

- Ayuda Firma
- Certificados Admitidos
- Cómo presentar una solicitud
- Consultar mis expedientes
- Buscador de Trámites
- Certificado Electrónico
- ¿Necesita ayuda?

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

SOLICITUD DE AYUDA. DECRETO PARA PROMOVER EL EJERCICIO SEGURO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTONOMAS.

Plazo de presentación de solicitudes:  
Del 14/07/2021 al 13/09/2021

Objeto:  
El decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a personas trabajadoras autónomas para asistir a cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Este trámite requiere Firma Digital.

Inicio de trámites con certificado electrónico

Consulta de Expediente y Presentación de Documentos Adicionales

Después deberá pulsar sobre la opción: “**Acceso a tus Trámites y Gestiones Electrónicas con la JCCM mediante Certificado Digital. ENTRAR**”.

SEDE ELECTRÓNICA

Castilla-La Mancha

Gobierno Regional de Castilla-La Mancha

Inicio Ventanilla Electrónica Portal de Contratación Pública de Castilla-La Mancha Registro Electrónico Certificación

OPCIONES DE ACCESIBILIDAD

Ayuda Firma

Certificados Admitidos

Cómo presentar una solicitud

Consultar mis expedientes

Buscador de Trámites

Certificado Electrónico  
¿Necesita ayuda?

Consultar de Expedientes y presentación de Documentos Adicionales

Acceso a tus Trámites y Gestiones Electrónicas con la JCCM mediante Certificado Digital

ENTRAR >

Acceso a tus Trámites y Gestiones Electrónicas con la JCCM sin Certificado Digital

ENTRAR >

Después, deberá **seleccionar el mismo certificado digital utilizado para la presentación de la solicitud de la ayuda** y una vez completado el proceso, accederá a una página en la que aparecerán todos los expedientes asociados al certificado electrónico empleado. A continuación, deberá **seleccionar el expediente de ayuda AUTOPRL del Decreto 28/2022** al quiere aportar el anexo justificación y resto de documentación y completar el proceso, **subiendo los archivos electrónicos**.

*Nota importante: los archivos electrónicos serán, preferentemente, archivos PDF.*